





TRELEW, 1 9 DIC 2022

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones N° 020/22 CDFCE, y 647/22 DFCE, el Expediente LCDR N° 003/22 y la Nota N° 228/22 SA; y

## CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS Nº 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.

Que la Disposición Nº 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante Resolución Nº 020/22 CDFCE se autorizó, en el marco de las citadas normas, el llamado a concurso abierto Regular para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Registración Contable – Comisión Vespertina, de Sede Trelew.

Que por Resolución  $N^{\circ}$  647/22 DFCE se realizó la convocatoria para el llamado a concurso indicado precedentemente.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente LCDR Nº 003/22 de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que a fojas 123 a 129, obra en el Expediente el dictamen del Jurado interviniente, proponiéndose el orden de mérito correspondiente, del que surge en primer lugar la Cra. Marina Noel Jones y en segundo lugar la Cra. María Julieta Restuccia.

Que mediante la Nota N° 228/22 SA, la Secretaria Académica propone DESIGNAR en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la Cra. Marina Noel JONES, CUIL N° 27-34275699-4, y a la Cra. María Julieta RESTUCCIA, CUIL N° 27-31611040-7, ambas en carácter Regular, como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar REGISTRACION CONTABLE – Comisión Vespertina, de Sede Trelew, a partir del 1º de enero de 2023.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho Nº 154/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace http://aulas.sistemasfce.com.ar/moodle/course/view.php?id=1412#:~:text=https%3A//youtu.be/X3Atk VG11c4

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso abierto Regular para 2 (dos) cargos de PROFESOR AYUDANTE, Dedicación Simple, en el

149/22

Página 1 de 2







espacio disciplinar REGISTRACION CONTABLE – Comisión Vespertina de Sede Trelew, conforme el Expediente LCDR Nº 003/22.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 1° de enero de 2023, en el marco del Régimen de Carrera Académica, a las Cras. Marina Noel JONES, CUIL N° 27-34275699-4 y María Julieta RESTUCCIA, CUIL N° 27-31611040-7, ambas con carácter Regular, como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar REGISTRACION CONTABLE – Comisión Vespertina de Sede Trelew.

ARTÍCULO 3°.- Las designaciones objeto de la presente Resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

 a) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

b) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.

 c) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS Nº 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)

d) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa Nº 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5°.- Registrese, comuníquese, notifiquese y cumplido, archívese

UNPSJB FCE

// UNPSJB

RESOLUCION Nº

-- 149/22

CDFCE.-

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas